

AVANZA DICTAMEN EN EL CONGRESO

Teletrabajo. La iniciativa plantea que sea obligatorio que el empleador apruebe la petición para hacer teletrabajo de un empleado con cáncer.

Trabajadores con cáncer tendrían protección contra despido

El Congreso de la República busca dar más beneficios laborales a los trabajadores diagnosticados con cáncer o que tengan familiares con esta enfermedad.

La Comisión de Trabajo del Parlamento aprobó incorporar como causal de despido nulo “el diagnóstico de cáncer, su tratamiento y los efectos derivados, incluso si el trabajador presta servicios por menos de cuatro horas diarias, se encuentra en periodo de prueba o tiene la condición de confianza”, señala uno de los artículos del dictamen aprobado, el cual fue elaborado en base al proyecto de ley N° 6861/2023-CR, presentado por la congresista Hilda Portero (Acción Popular).

La medida está dirigida a proteger tanto a los trabajadores del sector privado como público.

Comentarios

El abogado laboralista Daniel Sánchez, asociado senior del estudio Rebaza, Alcázar & De Las Casas, refirió que la medida busca establecer una “protección reforzada” contra el despido, tal como actualmente existe para las personas diagnosticadas con VIH y tuberculosis.

En tanto, Claudia Tolentino, asociada del área laboral

EL DATO

Licencia. El dictamen aprobado dispone que en caso de un descanso médico por incapacidad temporal debido al cáncer, el empleador cubrirá la remuneración por los primeros 40 días, y EsSalud recién a partir del día 41. La iniciativa también amplía el beneficio al trabajador que tenga un familiar con cáncer.

de la firma legal Dentons, sostuvo que incorporar el diagnóstico de cáncer como una causal de nulidad de despido resulta innecesario, pues la actual legislación laboral señala que la discriminación es una causal de despido nulo.

“Ya actualmente si se despidió a alguien por estar enfermo de cáncer es una causal de despido nulo, si se demuestra que este fue el motivo de la desvinculación”, remarcó Tolentino.

Sánchez cuestionó que también se busque la protección contra el despido a los trabajadores con cáncer a tiempo parcial (menos de cuatro horas diarias), en periodos de prueba o al personal de confianza, segmentos que actualmente no tienen esa protección contra el despido bajo ningún otro supuesto.